



Información adicional sobre protección de datos personales

Encuestas	Encuesta de población activa Encuesta estructural a hogares Encuesta coyuntural a hogares
Responsable	Instituto Galego de Estatística Dirección: Complexo Administrativo San Lázaro, s/n, 15703 Santiago de Compostela Contacto: http://www.ige.eu/web/mostrar_paxina.jsp?paxina=005006
Finalidad	La finalidad de estas encuestas es obtener información socioeconómica de la población gallega.
Legitimación	La base jurídica para su realización es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, establecida en los artículos 6, 9, 18, 21 y 39.3 de la Lei 9/1988 de estadística de Galicia (LEG), que facultan al IGE a solicitar datos a todas las personas físicas, de cualquier nacionalidad, siempre que tengan su domicilio o residencia en Galicia.
Destinatarios	Instituto Galego de Estatística Instituto Nacional de Estadística, en el caso de la Encuesta de población activa
Conservación	La información recogida se mantiene permanentemente. Los datos identificativos de las personas no forman parte de los ficheros finales de análisis, que son seudonimizados tras depurar los datos.
Derechos	De acuerdo con el artículo 89.2 del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, y 25.3 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, no se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento, al tratarse de ficheros que sirven a fines exclusivamente estadísticos, cuentan con las garantías del secreto estadístico y estarán amparados por la legislación estatal o autonómica sobre la función estadística pública.
Obligaciones	La participación en estas encuestas es obligatoria, de acuerdo con el artículo 18 de la LEG y el artículo 15 de la Lei do Plan galego de estatística 2017-2021. El incumplimiento de esta obligación será sancionado de acuerdo con lo previsto en la LEG, que establece multas de 100 a 500 euros para infracciones leves, de 501 a 2.500 euros para infracciones graves y de 2.501 a 10.000 euros para infracciones muy graves.